

LIQUIDACION DE COSTAS

03/06/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante dentro del proceso EJECUTIVO No 2019-717: En la forma como sigue:

Agencias en derecho (dte)	\$ 4.000.000.00
TOTAL	\$ 4.000.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 08/06/2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 110013103019201900717-00

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

2. Archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 09/06/2021 _ SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 099**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

gsm

